

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ciudad Bolívar, 4 de julio de 2023. Me permito informar que la apoderada de la parte demandada interpuso recurso de reposición frente al auto de fecha 24 de junio de 2022, mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra. Fíjese en lista por el término de un (1) día hoy 4 de julio de 2023 a las 8:00 a.m. y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


JORGE MARIO IZAGUIRRE N.
Secretario

SECRETARIA:

Ciudad Bolívar, 5 de julio de 2023. A partir de hoy a las 8:00 a.m. el escrito de reposición queda en traslado a las partes y empieza a correr el término de tres (3) días de conformidad con el art. 110 del CGP, el cual vence el 7 de julio de 2023 a las 5:00 p.m.


JORGE MARIO IZAGUIRRE N.
Secretario